

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 16 de julio de 2012, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios urbanísticos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los expedientes quedan expuestos al público por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las ordenanzas se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Coslada, a 19 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(03/26.709/12)